



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión y  
Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

lunes, 16 de noviembre de 2020

## CARTA INFORMATIVA NÚM. 2020-34

### A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ORGANIZADAS AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 255-2002

Emilio Torres Antuñano  
Presidente Ejecutivo

### SEGUNDA AMPLIACIÓN A LA EXTENSIÓN AUTOMÁTICA DEL TÉRMINO DE CUMPLIMIENTO CON HORAS DE EDUCACIÓN CONTINUA

El 13 de abril de 2020, emitimos la Carta Informativa 2020-14 para conceder una extensión automática, es decir hasta el 30 de junio de 2020, en el término para el cumplimiento de las horas de educación continua de aquellos directores cuyo vencimiento ocurriera entre el 12 de marzo y el 30 de mayo de 2020. Además, se flexibilizó el requerimiento presencial para la toma de dichos cursos y se autorizó el uso de medios tecnológicos, mejor conocidos como cursos en línea, como método alterno. Luego, el 13 de julio de 2020, emitimos la Carta Informativa 2020-25 en la cual ampliamos la extensión automática, antes indicada, hasta el 31 de octubre de 2020. Mediante esta Carta Informativa ampliamos, por segunda ocasión, la extensión automática establecida en aquel momento.

A pesar de que el Gobierno de Puerto Rico ha iniciado el proceso de apertura de la actividad económica del país, aún continúan vigentes medidas implementadas por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, para atender los riesgos de contagio del virus COVID-19<sup>1</sup>. Por ello, entendemos que es necesario ampliar el término de Cumplimiento con las horas de Educación Continua de aquellos directores cuyo vencimiento fue o será entre el periodo del 12 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021, hasta el 31 de marzo de 2021. Durante este período se autoriza a tomar los cursos en línea y no presencial, ofrecidos por la Liga de Cooperativas, previamente aprobados por la Corporación.

<sup>1</sup> Véase el Boletín Administrativo OE-2020-077.

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000



PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449

787.622.0957

Info@cossec.pr.gov



www.cossec.com

En la Corporación estamos comprometidos con las Cooperativas de Puerto Rico, y el bienestar de sus socios, empleados y las comunidades que sirven. Continuamos atentos al Desarrollo de esta situación. Emitiremos las directrices pertinentes para asistirles en la continuidad de sus operaciones y, de ser necesario, ampliar los términos aquí establecidos cónsono con las instrucciones que imparta el Gobierno.